INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara feriado el día 7 de junio para la Región de Arica y Parinacota.
BOLETÍN N° 6.967-06.

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización tiene a honra informar el proyecto de ley señalado en el epígrafe, en segundo trámite constitucional e iniciado en moción de los Honorables Diputados señores Ascencio, Auth, Baltolu, Campos, Jaramillo, Lorenzini, Núñez, Pérez, Tuma y Vargas.

A la sesión en que esta Comisión se abocó al estudio de esta iniciativa legal asistieron, además de sus integrantes, el Honorable Diputado señor Orlando Vargas y el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Cristian Larroulet, acompañado de sus asesores, señora Ana María Muñoz y Sebastián Soto.

I. OBJETIVO

Declarar feriado en la Región de Arica y Parinacota el día 7 de junio de cada año, en conmemoración de la Toma del Morro, ocurrida en ese día del año 1880.

- - -

De conformidad con el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, estas Comisión tiene a honra proponer a la Sala que la iniciativa en informe sea discutida en general y en particular a la vez, por estar contenida en un texto de artículo único.

- - -

II. ANTECEDENTES

2.1. De Derecho

No hay.

2.2. De Hecho

La moción con que se inició en la Honorable Cámara de Diputados este proyecto de ley señala que, desde 1927, se han venido institucionalizando los días feriados para homenajear gestas y valores patrios de relevancia histórica para los chilenos.

Recuerda enseguida la acción bélica de los chilenos al mando del Coronel Pedro Lagos Marchant, quienes en sólo cuarenta y cinco minutos tomaron el Morro de Arica el 7 de junio de 1880. Esta fecha, importante para los chilenos, continúa la moción, también lo es para el pueblo peruano que conmemora la valentía de sus soldados comandados por el Coronel Francisco Bolognesi.

Expresa la moción que en la Región de Arica y Parinacota la soberanía se hace carne conmemorando este heroico hecho de armas, especialmente en estos días en que la soberanía se siente con más intensidad por las circunstancias que atraviesa la región.

Señala a continuación que la mencionada fecha -7 de junio- tiene una profunda connotación patriótica para la comunidad, afectada por crisis económicas, problemas limítrofes y desastres naturales, que sus habitantes superan exhibiendo su compromiso con la patria, en que la gente se vuelca a las calles y celebra con regocijo una fecha tan importante en las efemérides nacionales. Invoca también la moción el himno de Arica que destaca el Morro como “símbolo de gloria, patria y lealtad”. Este histórico acontecimiento, continúa, no sólo tiene un sentido estratégico, sino que es, además, demostración de la fuerza de un pueblo que demanda unidad nacional y que posibilitó la incorporación de esta región al territorio nacional.

El episodio histórico que se conmemora, concluye, transcurridos ciento treinta años de su ocurrencia, sigue constituyendo una lección para los chilenos; y ciertamente, en las actuales circunstancias, establecer día festivo para la Región de Arica y Parinacota el día 7 de junio de cada año, será una señal de apoyo para para quienes hacen patria en estas tierras,.

III. DEBATE

Al iniciarse el debate de este asunto, **el Honorable Diputado señor Vargas** expresó que este proyecto de ley satisface un anhelo de la sociedad ariqueña que quiere recordar en esta fecha la gesta épica de las fuerzas chilenas, protagonistas de la toma del Morro, hecho de armas que despierta admiración y que forma parte de nuestro patrimonio histórico. El día 7 de junio, agregó, Arica festeja este aniversario con participación de toda la comunidad en un ambiente alegre en el que se despliegan con naturalidad las diversas expresiones de nuestras costumbres y tradiciones.

Concluyó señalando que esta iniciativa cuenta con el apoyo de la ciudadanía y de las organizaciones sociales de la región de la más diversa índole, que sienten que darle carácter de feriado a esta conmemoración es un justo reconocimiento a hechos del pasado que deben enorgullecer a todos los chilenos.

Por su parte, **el Honorable Senador señor Orpis** fue de opinión que este proyecto de ley cobra especial actualidad hoy, en razón de la pretensión peruana respecto del límite marítimo. Y esta sola circunstancia estimula y aconseja la aprobación de este proyecto, que se alza como un justo y legítimo homenaje al heroísmo de nuestro pueblo.

Señaló el señor Senador que esta iniciativa no admite análisis financieros ni económicos o de otra índole, como no sea el de resaltar nuestros valores patrios y acontecimientos históricos entre los que destaca y recuerda el 7 de junio.

Observó por último que podría incorporarse como antecedente de esta iniciativa una breve reseña descriptiva de esta notable acción guerrera, de modo de mantener vivo el recuerdo de chilenos que con su ejemplo y sacrificio enriquecieron nuestra historia.

Enseguida, **el Honorable Senador señor Rossi** señaló que este proyecto tiene que ver con la identidad de la comunidad ariqueña. La fecha del 7 de junio genera en Arica sentimientos y emociones similares a los que despierta la gesta del 21 de mayo en Iquique.

Agregó que desde el punto de vista histórico, la toma del Morro fue fundamental para ganar la guerra, y si bien es razonable un examen acerca de los efectos económicos que acarrea un feriado, el fin perseguido por esta moción es superior a toda otra consideración, anulando cualquier objeción que pudiere merecer.

Declaró no ser partidario de aumentar los días feriados, pero la festividad que se propone para el 7 de junio tiene un componente identitario con la nacionalidad, con el sentido de pertenencia, que es sano y legítimo reconocer mediante este homenaje.

El Honorable Senador señor Zaldívar adhirió a las expresiones de los señores Senadores de enaltecer la gesta del 7 de junio con la toma del Morro. Sin embargo, agregó, para proceder con esta iniciativa es necesario conocer la opinión que ella merece al Ejecutivo, considerando los diversos factores que puede traer aparejada la institucionalización de este feriado. Lo fundamental, en opinión del señor Senador es buscar fórmulas geopolíticas para potenciar la región con medidas e instrumentos que le permitan afianzar y mantener su desarrollo, aprovechando los recursos que ella ofrece.

El Honorable Senador señor Bianchi, no obstante coincidir con los fundamentos de la moción y resaltar la gesta

heroica y ejemplo de sacrificio que significó la toma del Morro, previno respecto de los efectos que podría provocar esta festividad en el orden económico y sus consecuencias en el aparato productivo de la región, de modo que al instituir este feriado debieran adoptarse medidas que atenúen o anulen consecuencias no deseadas.

Agregó que compartía las expresiones precedentes acerca de que esta es una efeméride especial, de profundo simbolismo patriótico, que cobra especial significación en estos días, en razón del diferendo que ha provocado el Perú.

El Honorable Senador señor Sabag planteó también las dos cuestiones que se han levantado en este debate: la significación que para Arica y para el país tiene el 7 de junio, que es una fecha que conmemora una hazaña militar sin parangón; y el efecto que puede generar en la economía un feriado como el que se propone. Con todo, coincidió con las expresiones de adhesión a la iniciativa, como un hecho excepcional, para conmemorar esta gesta que enriquece nuestra historia patria.

El Ministro señor Larroulet expresó que nuestra institucionalidad cuenta con una gran cantidad de feriados. Señaló que se está estudiando la posibilidad de proponer un cambio en la legislación que abarque y racionalice este asunto considerando diversos aspectos. Entre otros, se ha analizado abrir la institucionalidad para que se puedan decretar feriados regionales, con la modalidad de que las fechas o efemérides que ameriten un día festivo se compensen con otros días de trabajo.

Fue de parecer el señor Ministro que no deben aumentarse los días feriados y sí proponer un proyecto de ley marco, de iniciativa del Ejecutivo y con un alto quórum de aprobación, que habilite la posibilidad de decretar fechas de feriado nacional o regional, según sea el motivo que lo justifique.

\- - -

A continuación se incluye, en extracto, una reseña que contiene una relación de la Toma del Morro elaborada por la Biblioteca del Congreso Nacional. (El texto completo se encuentra a disposición de los señores Senadores en la Secretaría de la Comisión).

\- - -

“Asalto al Morro”

La ciudad de Arica, de soberanía peruana hasta antes de la Guerra del Pacífico, fue uno de los principales escenarios de esta conflagración. De hecho, el 7 de junio de 1880, el Ejército chileno ejecutó con éxito el llamado “Asalto” o “Toma del Morro de Arica”, que constituyó uno de los episodios de la campaña terrestre de las fuerzas chilenas contra Perú durante el conflicto.

El antecedente inmediato de este hito lo constituyó la victoria chilena en la Batalla de Tacna, ocurrida el 26 de mayo de 1880, tras la cual el General Manuel Baquedano decidió capturar la plaza de Arica, con el fin de asegurar la línea de abastecimiento para la proyectada campaña de Lima.

En contrapartida, las tropas peruanas, dirigidas por el Coronel Francisco Bolognesi, buscaron reagruparse en Arica, para establecer allí una posición reforzada, en vistas a la que consideraban una “batalla decisiva”.

El ingreso norte al Morro estaba defendido por baterías de artillería con cañones de 250 libras, que ocupaban las posiciones de Santa Rosa, San José y Dos de Mayo. En tanto, bajo el Morro en dirección sur y sudeste, se emplazaban los fuertes Cerro Gordo, Este y Ciudadela, para cuya defensa estaban dispuestos 17 cañones. Entre las baterías del norte y el sur existía una trinchera de tres kilómetros, “en una línea oblicua de dirección este y sur”. Cada una de estas posiciones, además, se hallaba protegida por campos de minas.

Previo al combate, un emisario nacional ofreció la rendición al Coronel Bolognesi, quien rehusó la oferta. Tras ello, las naves nacionales bombardearon el Morro, acción que se prolongó durante los días 5 y 6 de junio.

Ante este escenario, el Coronel Lagos, nombrado Comandante de las fuerzas de asalto, ordenó un movimiento distractivo que pretendía inducir al mando peruano a creer que la principal acometida vendría por el norte, con lo cual consiguió permeabilizar el frente sur del Morro.

De esta forma, la madrugada del 7 de junio el oficial ordenó un ataque en tres direcciones distintas: mientras el Regimiento 4º de Línea y el Regimiento Buin como reserva, avanzaron por el fuerte Este; el Regimiento 3° de Línea lo hizo por el fuerte Ciudadela; y el Regimiento 2º de Línea, junto al “Lautaro”, asaltaron los fuertes Santa Rosa, San José y Dos de Mayo, por el frente norte.

Enseguida, las tropas de los regimientos 3º y 4º de Línea procedieron a atacar el denominado Cerro Gordo, ubicado en la cima del Morro, que era el bastión mejor defendido por las fuerzas peruanas.

Después de 55 minutos de combate armado y cuerpo a cuerpo, todas las posiciones fueron tomadas, allanándose de tal manera la ruta hacia Lima.

Tras la posterior rendición de Perú, las partes firmaron el Tratado de Paz y Amistad, del 20 de octubre de 1883, conocido igualmente como Tratado de Ancón, que puso fin a la conflagración, estableciendo que las provincias de Tacna y Arica se mantuvieran en

posesión de Chile por diez años, tras los cuales se convocaría a un plebiscito que decidiría su futuro.

Este referendo nunca se realizó, por lo que ambas provincias continuaron perteneciendo al país, hasta que el 3 de junio de 1929 ambos Estados decidieron zanjar el problema a partir de la suscripción del Tratado de Lima, en virtud del cual Arica siguió en poder de Chile, mientras Tacna fue restituida a Perú.

Entretanto, el Estado chileno emprendió una tarea de transculturización hacia la población ariqueña, con el objetivo de transplantar las tradiciones culturales criollas en el nuevo territorio nacional.

En cuanto a la proyección de este capítulo bélico hasta nuestros días, cabe mencionar que, con fecha 6 de octubre de 1971, el Morro de Arica fue declarado Monumento Histórico.

Además, la victoria nacional en Arica llevó al Ejército chileno a consagrar el 7 de junio como el Día de las Glorias de la Infantería, mientras que en la ciudad nortina dicha fecha es considerada, de acuerdo a una reseña de la Universidad de Tarapacá, como “el verdadero Día de Arica, razón por la cual la comunidad se vuelca a las calles a participar en actos, celebraciones y desfiles, que dan muestra de una auténtica fiesta de chilenidad y nacionalismo”.

IV. ACUERDO

Sometida a votación la iniciativa en informe, en general y en particular, fue aprobada en los mismos términos propuestos por la Honorable Cámara de Diputados, con la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señores Bianchi, Orpis, Rossi, Sabag y Zaldívar.

\- - -

En consecuencia, esta Comisión tiene a honra proponer a la aprobación de la Sala el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Declárase feriado el día 7 de junio de cada año para la región de Arica y Parinacota.”.

\- - -

Acordado en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2012, con asistencia de los Honorables Senadores señores

Fulvio Rossi (Presidente), Carlos Bianchi, Jaime Orpis, Hosain Sabag y Andrés Zaldívar.

Sala de la Comisión, a 26 de diciembre de 2012.

Mario Tapia Guerrero
Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN ACERCA DEL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA FERIADO EL DÍA 7 DE JUNIO PARA LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
BOLETÍN N° 6.967-06

I. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:
Declarar feriado en la Región de Arica y Parinacota el día 7 de junio de cada año, en conmemoración de la Toma del Morro, ocurrida en ese día del año 1880.

II. ACUERDOS: Aprobar el proyecto en general y en particular (Unanimidad 5x0).

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:
Consta de 1 artículo único.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: No tiene.

V. URGENCIA: No tiene.

VI. ORIGEN INICIATIVA: Moción parlamentaria.

VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL: Segundo trámite.

VIII. APROBACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS: 2 de octubre de 2012.

IX. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO: .3 de octubre de 2012.

X. TRÁMITE REGLAMENTARIO: Primer informe, en general y en particular.

XI. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:
No tiene.

Valparaíso, 26 de diciembre de 2012.

Mario Tapia Guerrero
Secretario